



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **10768**

BUENOS AIRES, **30 SEP 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-2418-14-0 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente Nº 1-47-2110-2418-14-0 el Establecimiento DELMA S.A. con R.N.E. Nº 020032786 ha solicitado la modificación del certificado de R.N.P.U.D. Nº 0250059 cuya titularidad detenta.

Que a fojas 33 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto Nº 1759/72 - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

L.D.

sm.

A



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° - 10768

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-2110-2418-14-0 en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada DELMA S.A. a fojas 33 de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición y del certificado original con R.N.P.U.D. N° 0250059. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-2110-2418-14-0

DISPOSICION ANMAT N°:

- 10768

L.D.

crb

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.